

Constancia secretarial: Manizales, 3 de mayo de 2023. Paso a despacho de la señora juez, para informar que a la fecha no obra dentro del plenario respuesta emitida por parte del EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA al oficio No. 2544 del 12 de noviembre de 2021.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2021 se ordenó “el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal vigente, devengado por el señor DIEGO MONROY GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.102.901, al servicio del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA” Desde esa fecha a hoy 3 de mayo de 2023 se han remitido varios oficios al pagador del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA informando sobre la medida y ordenando que las misma se haga efectiva, sin embargo el Despacho no ha recibido respuesta alguna.

Por lo antes expuesto, se ordena que por Secretaría se requiera NUEVAMENTE al pagador del EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, para que dé respuesta a la solicitud enviada desde el mes de noviembre de 2021.

De igual modo se ordena que por Secretaría se informe a la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército Nacional de Colombia, la situación que viene presentándose dentro de este asunto, para que de ser necesario se investiguen las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a la orden judicial y se adopten las medidas disciplinarias y/o administrativas necesarias.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Firmado Por:

Auto notificado por estado del 1 de junio de 2023

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a350d31bb2657644dc1115d87c72fcbe2884fd11ca27d5d649b37555439101cc**

Documento generado en 31/05/2023 04:59:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>